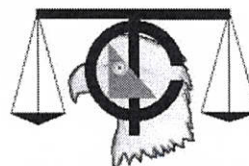




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 – AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 23 MAY 2018

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - VA N° 100/2018 caratulado: "S/XII° SIMPOSIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DEL EXTREMO SUR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 125/2018, se declaro de Interés Institucional el "XII° SIMPOSIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DEL EXTREMO SUR", organizado por el Instituto de Desarrollo Económico e Innovación, dependiente de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, autorizando la asistencia de los agentes C.P. María Belén ROJAS, C.P. Romina MONTIGEL, C.P. Aldo ROBLEDO y C.P. Federico PRADO, con reconocimiento de los gastos de inscripción.

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur – Cámara Río Grande, ha presentado para su cancelación la factura C N° 0004-00002788 por la suma de \$7.600,00 (siete mil seiscientos pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 24 vuelta.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 52/2018, obrante a foja 22.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 124/2018.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de inscripción de los agentes C.P. María Belén ROJAS, C.P. Romina MONTIGEL, C.P. Aldo ROBLEDO y C.P. Federico PRADO, por la suma total de \$7.600,00 (siete mil seiscientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 0004-00002788 por la suma total de \$7.600,00 (siete mil seiscientos pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 155 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia